

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T16

Tasas Municipales

ORDENANZA 2144/98

TIGRE, 29 de diciembre de 1998.-

VISTO y CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria de Prórroga del 22 de diciembre de 1998, el Honorable Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza 2144/97, Ordenanza Impositiva para el ejercicio financiero año 1999, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2144/98.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda la distribución de copias a los organismos de aplicación y a los interesados que lo soliciten.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1834/98

El texto completo se encuentra en el BOLETIN MUNICIPAL N° 150, en tres partes C: mis documentosboletinb150

Publicado en el Boletín Oficial □ el 22 de enero de 1999.-